

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, MÉXICO**
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO	X																																											
Solicitud de préstamo de auditorio de Casa de Cultura.																																															
DESCRIPCIÓN		CÓDIGO DE LA CEDULA	COY/SA-02/006-2025																																												
El trámite consiste en prestar de manera temporal el Auditorio de Casa de Cultura, para desarrollar alguna actividad, ya sea alguna actividad académica, cultural o recreativa.																																															
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución el Estado Libre y Soberano de México. Artículo 91 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 22 fracción X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Coyotepec, México. Artículo 9 fracción I del Reglamento de Bienes Municipales de Coyotepec, 2022-2024. Numeral 4.5 del Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento de Coyotepec, 2022-2024.																																														
DOCUMENTO A OBTENER	Contestación por escrito en el que se autoriza o no el uso del Auditorio de Casa de Cultura.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica.																																											
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica.																																											
¿ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA?		No aplica.																																													
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE SOLICITARSE		A solicitud del interesado, para realizar alguna actividad académica, cultural o recreativa.																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>REQUISITOS</th> <th>ORIGINAL</th> <th>COPIAS</th> <th>FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">PERSONAS FISICAS</td> </tr> <tr> <td>1. Identificación Oficial vigente.</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td rowspan="2">Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116, 117, 118, 119, 120 y 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</td> </tr> <tr> <td>2. Escrito de petición.</td> <td>SI</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td colspan="4">PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS</td> </tr> <tr> <td>1. Acta constitutiva o nombramiento.</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td rowspan="3">Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116, 117, 118, 119, 120 y 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</td> </tr> <tr> <td>2. Escrito de petición.</td> <td>SI</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3. Poder notarial.</td> <td>SI</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="4">INSTITUCIONES PUBLICAS</td> </tr> <tr> <td>1. Acta constitutiva o nombramiento.</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td rowspan="3">Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116, 117, 118, 119, 120 y 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</td> </tr> <tr> <td>2. Escrito de petición.</td> <td>SI</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3. Poder notarial.</td> <td>SI</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>					REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO	PERSONAS FISICAS				1. Identificación Oficial vigente.	SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116, 117, 118, 119, 120 y 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	2. Escrito de petición.	SI	1	PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS				1. Acta constitutiva o nombramiento.	SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116, 117, 118, 119, 120 y 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	2. Escrito de petición.	SI	1	3. Poder notarial.	SI	0	INSTITUCIONES PUBLICAS				1. Acta constitutiva o nombramiento.	SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116, 117, 118, 119, 120 y 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	2. Escrito de petición.	SI	1	3. Poder notarial.	SI	0
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO																																												
PERSONAS FISICAS																																															
1. Identificación Oficial vigente.	SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116, 117, 118, 119, 120 y 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.																																												
2. Escrito de petición.	SI	1																																													
PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS																																															
1. Acta constitutiva o nombramiento.	SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116, 117, 118, 119, 120 y 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.																																												
2. Escrito de petición.	SI	1																																													
3. Poder notarial.	SI	0																																													
INSTITUCIONES PUBLICAS																																															
1. Acta constitutiva o nombramiento.	SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116, 117, 118, 119, 120 y 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.																																												
2. Escrito de petición.	SI	1																																													
3. Poder notarial.	SI	0																																													
PASOS A SEGUIR	1. La persona solicitante o moral, se presenta a la oficina que ocupa la Oficialía de Partes, con los requisitos establecidos. 2. El personal adscrito a Oficialía de Partes, recibe la petición con anexos completos y dirige el mismo a la oficina que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento para su entrega. 3. El personal adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento, recibe el escrito de petición y se remite a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento para su valoración. 4. La persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, acuerda su tratamiento con el personal auxiliar de la unidad administrativa y se acuerda al tratamiento de este: 4.1 Si es para uso cultural, político, religioso, académico o educativo, no genera costo alguno. 4.2 Si es para uso comercial o mercantil, se tendrá que valorar con la Dirección de Desarrollo Económico, para acordar el costo por eventualidad y giro comercial. a) Acuerda la disponibilidad del espacio con la persona encargada del cuidado del Auditorio de Casa de Cultura. b) Solicita por escrito, se valore la actividad comercial o mercantil al área de Desarrollo Económico y Turismo. 5. El personal adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento, acuerda la entrega por escrito de contestación en afirmativa o negativa a la persona solicitante, dentro de los quince días hábiles posteriores al ingreso del escrito de petición. 6. La persona solicitante, se presenta a la oficina que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento para recoger el escrito donde se autoriza o no, el uso del Auditorio de Casa de Cultura.																																														
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles.																																														
COSTO	Si es para uso cultural, político, religioso, académico o educativo, no genera costo. Si es para uso comercial o mercantil, se tendrá que valorar con la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, para acordar el costo por eventualidad y giro comercial.		Fundamento Jurídico	No aplica.																																											
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA																																							
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.																																														
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.																																														



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		El interesado deberá cumplir con todos los requisitos solicitados para el trámite.		
APLICACION DE AFIRMATIVA FICTA		No aplica.		
UNIDAD ADMINISTRATIVA U ORGANISMO		ÁREA RESPONSABLE		
Secretaría del Ayuntamiento.		Secretaría del Ayuntamiento.		
TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE		Lcda. Paula Alicia Pineda Escorcía.		
DOMICILIO	CALLE	NO INT Y EXT.	No.1.	
	Plaza de la Constitución.			
COLONIA	MUNICIPIO	Coyotepec, México.		
	Barrio La Cabecera.			
C.P.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.		
	54660			
LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX.	CORREO ELECTRÓNICO
No aplica.	55 9245 1190.	No aplica.	No aplica.	secretaria_ayuntamiento@coyotepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.			
DOMICILIO	CALLE	NO INT Y EXT.	No aplica.	
	No aplica.			
COLONIA	MUNICIPIO	No aplica.		
	No aplica.			
C.P.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica.		
	No aplica.			
LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX.	CORREO ELECTRÓNICO
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿En qué parte del Palacio Municipal se encuentra la oficina de Secretaría del Ayuntamiento?			
RESPUESTA:	La oficina se encuentra en el segundo nivel del Palacio Municipal, subiendo las escaleras a la derecha, primera oficina.			
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Qué información debe contener el escrito de petición?			
RESPUESTA:	El oficio por escrito deberá ser remitido a la Secretaría del Ayuntamiento, con información general del solicitante, además deberá de especificar el fin que se le dará al espacio así como horarios y días.			
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Quiénes lo pueden solicitar?			
RESPUESTA:	Todo ciudadano o institución de Coyotepec, para un fin en específico y sin fines de lucro.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica.				

ELABORÓ:  <hr/> C. Mayra Salceda Alfaro, Enlace de Mejora Regulatoria.	VISTO BUENO:  <hr/> Lcda. Paula Alicia Pineda Escorcía, Secretaria del Ayuntamiento.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  19/02/2025.
---	---	---

Transformar